



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
13 MAY 2013	
Hora: _____	Nº Folio: _____
Firma: _____	Nº Reg. _____

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 066-2013-MDS/A-GM

Socabaya,

13 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe Nº 028-2013-A/GM-GA emitido por el Gerente de Administración y el Informe Nº 138-2012-MDS/A-GM-GSA-RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, establece que *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*.

Que, el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que *"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales permanentes para objetos de contrataciones afines. (...) En la conformación del Comité Especial permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2013-MDS/A-GM de fecha 17 de enero del 2013, se modificó la conformación del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata.

Que, mediante Informe Nº 028-2013-A/GM-GA el Gerente de Administración solicita la reconfiguración del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata, dado que la Lic. Marisol Mamani León miembro integrante que representó al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, dejó de laborar en la institución; por lo tanto, es necesario modificar la conformación del Comité Especial Permanente.



Municipalidad Distrital de Socabaya

Miguel Grau y Sn Martín s/n

Teléfono 435655

Arequipa - Peru

Mediante Informe N° 138-2012-MDS/A-GM-GSA-RR.HH. la Unidad de Recursos Humanos comunica que el 22 de marzo del 2013 finalizó el Contrato de Servicios Personales del Ing. Luis Dadín Muñoz Medina, efectuándose la contratación de Joerlman Valerio Angles Mengoa desde el 16 de abril del 2013 como Ingeniero II de la Unidad de Ejecución de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con lo cual se hace necesario reconstituir el Comité Especial Permanente.

En consecuencia, con las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS de fecha 14 de noviembre del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata; quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Miembro	Ing. Pedro Ricardo del Carpio Seminario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Miembro	Sr. Jonathan André Lozada Cuadros	Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

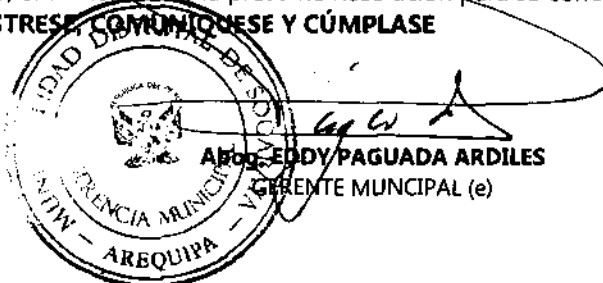
SUPLENTE	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico Local
Miembro	Ing. Joerlman Valerio Angles Mengoa	Ingeniero II de la Unidad de Obras Públicas
Miembro	Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado	Técnico Administrativo I, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE que el Sr. Jonathan André Lozada Cuadros, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, y el Ing. Joerlman Valerio Angles Mengoa Ingeniero II de la Unidad de Obras Públicas en su calidad de miembros integrantes del Comité Especial Permanente deberán cumplir sus funciones conforme al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE notificar al Presidente del Comité Especial Permanente, al despacho de Alcaldía, Secretaria General, Gerencia de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Abog. EDDY PAGUADA ARDILES
GERENTE MUNICIPAL (e)